

BRASIL - Tribunal Supremo Federal aprueba tesis que puede anular condenas Lava Jato

TeleSur

Viernes 27 de septiembre de 2019, puesto en línea por [Dial](#)

26 de septiembre de 2019 - [TeleSur](#) - *El Supremo determinó que el exjuez y actual ministro de Justicia de Jair Bolsonaro, Sérgio Moro, violó el derecho de defensa en decenas de condenas.*

Seis de los 11 integrantes del Tribunal Supremo Federal de Brasil (TSF) votaron este jueves a favor de la tesis que podría anular las condenas de Lava Jato, una medida que acerca al expresidente Luiz Inácio Lula da Silva a su liberación, pues invalidará una de las penas en su contra.

La Corte determinó que el exjuez y actual ministro de Justicia de Jair Bolsonaro, Sérgio Moro, violó el derecho de defensa en decenas de condenas, pues los “arrepentidos” no pueden formular sus denuncias luego de que el imputado presente su alegato final.

“Está claro que el Supremo le dio la razón a Lula, en todo juicio la defensa siempre habla por último y la acusación habla antes, y Moro no respetó ese rito universal para perjudicar a Lula”, expresó el representante del bloque de diputados del Partido de los Trabajadores, Paulo Pimenta.

El caso analizado en la sesión era una solicitud de hábeas corpus finalmente concedida al exgerente de Petrobras, Márcio de Almeida Ferreira, condenado a diez años por su participación en la trama de corrupción en torno a la estatal. Aunque la decisión tomada por el Supremo tendrá un impacto inmediato solo para ese caso, marca un hito importante para guiar otras decisiones.

Otro juicio resulta un precedente, ya que un tribunal de segunda instancia suprimió la sentencia del expresidente de Petrobras, Aldemir Bendine, pues Moro lo obligó a presentar su defensa antes que se conociera la versión del delator. Este parecer puede incidir en 143 de los 162 casos de los empresarios y políticos condenados por la operación Lava Jato.

Sin embargo, los jueces y ministros no están obligados a seguir el mismo accionar en procesos futuros, debido a que no hay ningún efecto vinculante; cada magistrado tiene autonomía para analizar los casos específicos antes de decidir si concede o deniega el hábeas corpus.

El fallo podría beneficiar al exmandatario brasileño, detenido en la Superintendencia de la Policía Federal Curitiba desde abril de 2018, pero Pimenta recomendó esperar hasta el próximo martes cuando reinicie la sesión del TSF, “porque puede haber alguna maniobra de último momento para que el fallo no tenga efecto retroactivo y no se aplique a Lula”.

En ese sentido, el presidente del Tribunal, Alfredo Dias Toffoli, respaldó el hábeas corpus para el caso de Ferreira, pero aclaró que la próxima semana presentará una propuesta para “delimitar el alcance” de esa decisión, que pudiera no ser extensiva a todo el caso Lava Jato.